



PORQUE RESULTA TAN CONVENIENTE SER UN FRANQUICIADO SOCYR

1.-Porque SOCYR es una “marca registrada” en “impermeabilizaciones con EPDM y con morteros especiales”.

2.-Porque siendo un “franquiciado SOCYR”, usted contará con la tranquilidad de **“trabajar bien”**, mediante la aplicación los métodos SOCYR referidos a:

- Gestión de comunicación y marketing.
- Gestión de stock.
- Gestión de retazos.
- Gestión de corte y preparación de materiales.
- Construcción de impermeabilizaciones con EPDM.
- Construcción de piezas especiales de impermeabilización prefabricada, para construcción de núcleos húmedos (duchas, otros)
- Construcción de piezas especiales de impermeabilización prefabricada, para implantación de accesorios sobre cubiertas (paneles ESFV, paneles EST, líneas de vida, otros)
- Construcción de impermeabilizaciones con morteros especiales.

Nuestro amplio know-how comercial, técnico y administrativo particular, ha sido logrado mediante la inversión de medios económicos y en investigación, así como en virtud de la larga experiencia en el sector.

3.-Porque SOCYR, aparte de proveer el detalle de sus métodos en el marco de su MANUAL SOCYR, brinda a sus franquiciados, **cursos de formación** y actualización integrales.

4.-Porque al ser un franquiciado SOCYR, usted se beneficiará del **“prestigio SOCYR”**, avalado por centenares de miles de metros cuadrados de EPDM, colocados en impermeabilizaciones ejecutadas a lo largo y a lo ancho de toda España.

La imagen de marca lograda, hace que los establecimientos SOCYR se presupongan dirigidos por profesionales altamente cualificados, con personal técnico y operativo de primer nivel, con equipamiento de alto Standard y con uso de materiales de primera calidad.

5.- Porque el franquiciado poseerá el beneficio de explotar **“en exclusividad” la zona asignada**, cuya extensión abarcará las localidades y alcanzará los límites que

contractualmente se determinen y de unos **precios especiales de compra** avalado por el franquiciado.

6. El franquiciado SOCYR será permanentemente **apoyado por la empresa** la cual realizará visitas periódicas al negocio franquiciado, sirviéndose de personal técnicamente cualificado a fin de solventar los problemas que puedan plantearse al franquiciado o a sus empleados. **Se realizarán jornadas técnicas** en el colegio de aparejadores y arquitectos de su zona **(los gastos correrán a partes iguales en los costes. Será gratuito el apoyo técnico y los gastos que generen de dietas y alojamiento)**

7.-El franquiciado SOCYR será titular de sus propias innovaciones.

Nota operativa: considerar lo expuesto en el artículo que se detalla:

NOVENO: Es obligación del franquiciado comunicar al franquiciador toda la experiencia obtenida en el marco de la explotación de la franquicia y concederle a él y a otros franquiciados una licencia no exclusiva sobre el know how que pudiera resultar de dicha experiencia.

8.-El franquiciado será **apoyado con publicidad de nivel nacional**.

9.-El franquiciado, más allá de su derecho a la fijación de sus precios de venta al público, contará con el asesoramiento de la empresa, la cual proveerá a tal efecto, **tablas de precios de referencia**, los cuales resultarán de gran beneficio a la hora de ajustar los precios en el corto y mediano plazo.

10.-El franquiciado SOCYR es apoyado por la empresa desde el primer momento. En el presente aspecto es de destacar que el **“derecho de entrada” consiste, simplemente, en una compra de materiales**, a ser ejecutada por el franquiciado. Dicho de otro modo: El derecho de entrada NO SUPONE UN COSTO INICIAL EXTRA, sino que constituye, meramente, una consolidación de compromiso de parte del franquiciado.

11.-El canon periódico, equivalente solamente al 1,75% de la facturación, se deberá satisfacer, a trimestre vencido, lo cual otorga al franquiciado un tiempo de evolución plenamente satisfactorio.

